



Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

- Vistos :
- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
  - 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
  - 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

### DECRETO

La Dirección de Administración Y Finanzas, pagara a Don : AGUSTO BERNARDO BRATZ RIQUELME Rut 0-  
 La cantidad de \$ : 700,000 SETECIENTOS MIL PESOS  
 Por concepto de : POR CONCEPTO DE HONORARIOS SEGUN CONVENIO  
 Fecha de Pago : 22/07/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	31	24/06/2010	700,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones		700,000
532-11-00-000-000-000	Servicios Técnicos y Profesionales	700,000	
215-22-11-001-000-000	Estudios e Investigaciones	700,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		630,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		70,000
Sumas Iguales		1,400,000	1,400,000

### REFRENDACION

Cuenta	215-22-11-001-000-000			
Presupuesto Vigente	93,280,000			
Total Comprometido	10,680,000			
Saldo x Comprometer	82,600,000			

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADOR

DIRECTOR DE CONTROL

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS  
DIRECCION DE ADM.  
Y FINANZAS  
PUCON

CH 39894

**AUGUSTO BERNARDO BRATZ RIQUELME**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 31

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y TECNICO  
RELACIONADO,  
MAXIMO REYES [REDACTED] Villa/Pob. BARRIO INGLES, TEMUCO  
TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 24 de Junio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
Domicilio: AVENIDA OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	700.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>700.000</b>
<b>10% Impto. Retenido:</b>	<b>70.000</b>
<b>Total:</b>	<b>630.000</b>

Fecha / Hora Emisión: 20/07/2010 16:37



179467980003132FD7DE

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201007201638

Emitir nueva boleta

Emitir boleta con prellenado



*Ann Fuentel*  
ADMINISTRADOR "S"  
21/07/2010

[https://loa.sii.cl/cgi\\_IMT/TMBECN\\_BoletaHonorariosElectronica.cgi](https://loa.sii.cl/cgi_IMT/TMBECN_BoletaHonorariosElectronica.cgi)

20-07-2010

PUCON, 24 DE JUNIO 2010.-

**A : ENCARGADO DE SECPLAC**

**DE : SR. AUGUSTO BRATZ RIQUELME**

Junto con saludarle, adjunto remito a Usted Boleta de Honorarios para la cancelación de mis honorarios correspondientes al mes de JUNIO del 2010

A la vez informo las gestiones realizadas durante este período las cuales son:

- Levantamiento edificaciones y terreno para el diseño Proyecto Mejoramiento de infraestructura Casa de la Cultura.
- Revisión planos para carpeta Fusión de terrenos sector Los Arrayanes.
- Preparación y elaboración de memorias explicativas para carpeta Fusión de terrenos sector Los Arrayanes.
- Revisión planos para carpeta de subdivisión terrenos Los Robles
- Preparación y elaboración de memorias explicativas para subdivisión terreno Los Robles
- Reunión y propuesta de programa arquitectónico, para definición de anteproyecto "equipamiento deportivo y centro de entrenamiento Pucón"
- Elaboración de anteproyecto "equipamiento deportivo y centro de entrenamiento Pucón"

Sin otro particular se despide atentamente.

Augusto Bratz R.  
ARQUITECTO

**AUGUSTO BRATZ RIQUELME**  
**ARQUITECTO**



**ORD. INT. : N° 55 .-**

**MATERIA : Informa lo que indica.**

**PUCON, 20 de Julio 2010.-**

**A : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE : ENCARGADO DE SECPLAC**

El Encargado de SECPLAC , quien suscribe viene a informar las gestiones realizadas por la Sr. Augusto Bernardo Bratz Riquelme, durante el mes de JUNIO del 2010.

Estas corresponden a:

- Levantamiento edificaciones y terreno para el diseño Proyecto Mejoramiento de infraestructura Casa de la Cultura.
- Revisión planos para carpeta Fusión de terrenos sector Los Arrayanes.
- Preparación y elaboración de memorias explicativas para carpeta Fusión de terrenos sector Los Arrayanes.
- Revisión planos para carpeta de subdivisión terrenos Los Robles
- Preparación y elaboración de memorias explicativas para subdivisión terreno Los Robles
- Reunión y propuesta de programa arquitectónico, para definición de anteproyecto “equipamiento deportivo y centro de entrenamiento Pucón”
- Elaboración de anteproyecto “equipamiento deportivo y centro de entrenamiento Pucón”

Lo anterior en concordancia con el convenio a honorarios suscrito entre El Señor Augusto B. Bratz Riquelme y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente boleta de honorarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**EDUARDO ABDALA ABARZUA  
ENCARGADO SECPLAC**

EAA/abr.  
Distribución:  
Archivo.  
Carpeta personal.

**ORD. INT. : N° 55 .-**

**MATERIA : Informa lo que indica.**

**PUCON, 20 de Julio 2010.-**

**A : DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DE : ENCARGADO DE SECPLAC**

El Encargado de SECPLAC , quien suscribe viene a informar las gestiones realizadas por la Sr. Augusto Bernardo Bratz Riquelme, durante el mes de JUNIO del 2010.

Estas corresponden a:

- Levantamiento edificaciones y terreno para el diseño Proyecto Mejoramiento de infraestructura Casa de la Cultura.
- Revisión planos para carpeta Fusión de terrenos sector Los Arrayanes.
- Preparación y elaboración de memorias explicativas para carpeta Fusión de terrenos sector Los Arrayanes.
- Revisión planos para carpeta de subdivisión terrenos Los Robles
- Preparación y elaboración de memorias explicativas para subdivisión terreno Los Robles
- Reunión y propuesta de programa arquitectónico, para definición de anteproyecto "equipamiento deportivo y centro de entrenamiento Pucón"
- Elaboración de anteproyecto "equipamiento deportivo y centro de entrenamiento Pucón"

Lo anterior en concordancia con el convenio a honorarios suscrito entre El Señor Augusto B. Bratz Riquelme y la Municipalidad de Pucón, para la cancelación de la correspondiente boleta de honorarios.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



**EDUARDO ABDALA ABARZUA**  
**ENCARGADO SECPLAC**

EAA/abr.  
Distribución:  
Archivo.  
Carpeta personal.

PUCON, 24 DE JUNIO 2010.-

**A : ENCARGADO DE SECPLAC**

**DE : SR. AUGUSTO BRATZ RIQUELME**

Junto con saludarle, adjunto remito a Usted Boleta de Honorarios para la cancelación de mis honorarios correspondientes al mes de JUNIO del 2010

A la vez informo las gestiones realizadas durante este período las cuales son:

- Levantamiento edificaciones y terreno para el diseño Proyecto Mejoramiento de infraestructura Casa de la Cultura.
- Revisión planos para carpeta Fusión de terrenos sector Los Arrayanes.
- Preparación y elaboración de memorias explicativas para carpeta Fusión de terrenos sector Los Arrayanes.
- Revisión planos para carpeta de subdivisión terrenos Los Robles
- Preparación y elaboración de memorias explicativas para subdivisión terreno Los Robles
- Reunión y propuesta de programa arquitectónico, para definición de anteproyecto "equipamiento deportivo y centro de entrenamiento Pucón"
- Elaboración de anteproyecto "equipamiento deportivo y centro de entrenamiento Pucón"

Sin otro particular se despide atentamente.

  
Augusto Bratz R.  
ARQUITECTO  
**AUGUSTO BRATZ RIQUELME**  
ARQUITECTO



DECRETO EXENTO N° 1301  
Pucón, 30 JUN 2010

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25/11/2009, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2010.
2. El DS N° 250 que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004.
3. El Decreto Exento N° 207 de fecha 25 de Enero de 2010, que aprueba el Programa denominado "**Gestión y Presentación de Proyectos de Inversión en Infraestructura, de Fuentes Regionales y Nacionales para la Planificación de la Comuna de Pucón 2010**".
4. El Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones, aprobado por Decreto Exento N° 1777 de fecha 21/06/05.
5. La Ley N° 19.886 del Ministerio de Hacienda, Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, promulgada el 11/07/03.-
6. La modificación del Programa denominado "**Gestión y Presentación de Proyectos de Inversión en Infraestructura, de Fuentes Regionales y Nacionales para la Planificación de la Comuna de Pucón 2010**".
7. El contrato de fecha 01 de Junio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don AUGUSTO BRATZ RIQUELME, RUT: [REDACTED]
8. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1 de 2006, Interior.

CONSIDERANDO:

1. Que la Unidad de Secplac requiere contar con los servicios profesionales de un ARQUITECTO, para apoyar la formulación de estudios de cambio de uso de suelo y subdivisiones para apoyar la presentación de proyectos de infraestructura, junto a la elaboración de PLANOS Y MEMORIAS EXPLICATIVAS, el desarrollo y evaluación de Iniciativas de Inversión, además de todo lo necesario para el desarrollo de los distintos proyectos a presentar a través del FNDR, PMU, FRIL, FIE, proyectos con financiamiento Municipal y proyectos ejecutados por el municipio y elaborados por ésta Unidad.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación del Programa denominado "**Gestión y Presentación de Proyectos de Inversión en Infraestructura, de Fuentes Regionales y Nacionales para la Planificación de la Comuna de Pucón 2010**".
2. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios celebrado entre la Municipalidad de Pucón RUT; 69.191.600-6 y Don Augusto Bratz Riquelme, RUT: [REDACTED] de fecha 01 de Junio de 2010.
3. Impútese el gasto a la cuenta 22.11.001 "Estudios e investigaciones" del presupuesto municipal del año 2010, por un monto de \$ 700.000.- (setecientos mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

Vº Bº UNIDAD DE CONTROL

EMB/ GMP/EAA/lgs.  
DISTRIBUCION:  
\_Dir. De Adm. y Finanzas  
\_Of. De partes  
\_Archivo.

17 24.300

Key



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

## **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Pucón, a 01 de Junio de 2010, entre la **MUNICIPALIDAD DE PUCÓN** representada por su Alcaldesa doña **EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**, chilena, casada, Asistente Social, cédula nacional de Identidad N° [REDACTED] ambas con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 483, en adelante también denominada como "La Municipalidad" por una parte, y por otra don **AUGUSTO BERNARDO BRATZ RIQUELME**, chileno, casado, Arquitecto, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], con domicilio en Camino Pucón Caburgua Km [REDACTED] de la comuna de Pucón, en adelante también denominado como "El Profesional", convienen en celebrar el siguiente contrato de Prestación de Servicios:

**PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a "El Profesional", realizar las siguientes funciones:

1. Formulación de proyectos Diseños de infraestructura, en específico elaboración de Planos y Memorias explicativas, para ser presentados a las distintas fuentes de financiamiento (PMU, FRIL, FNDP, ETC).
2. Planos y memoria explicativa de Fusión y subdivisión terreno equipamiento sector arrayanes.
3. Desarrollo y evaluación de Iniciativas de Inversión para ser presentadas a diversas fuentes de Financiamiento.

**SEGUNDO** : El presente contrato comenzará a regir a contar del día 01 de Junio de 2010 hasta el 30 de Junio de 2010.

**TERCERO** : Por lo servicios mencionados, la Municipalidad pagará a "EL Profesional" por concepto de prestación de servicios la suma única y total de \$ 700.000 (Setecientos mil pesos) bruto, la que se pagará contra boleta de prestación de servicios.

El pago se realizará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente a la emisión del informe que debe confeccionar y ser visado por el Encargado de la



unidad de Secplac o quien le subroge, al igual que la correspondiente boleta de prestación de servicios.

**CUARTO**

: Del honorario señalado en la cláusula tercera precedente será deducido el Impuesto a la renta correspondiente al 10 % (diez), el que será retenido por la Municipalidad y enterado en la Tesorería General de la República oportunamente.

**QUINTO**

: Con todo, el presente contrato deberá aprobarse, mediante Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez ni vigencia.

**SEXTO**

: El presente contrato, se firma en original y tres copias de igual tenor, quedando una en poder del interesado y el resto en poder de "La Municipalidad".

  
**AUGUSTO BERNARDO BRATZ RIQUELME**  
C.I. XXXXXXXXXX



  
**EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA**  
**ALCALDESA**

  
**JORGE GÁRDENAS INOSTROZA**  
ABOGADO  
Asesor Jurídico  
Municipalidad de Puno  
**V°B° ASESOR JURÍDICO**